

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
0290/18  
Elche, 06/02/2018



La Universidad Miguel Hernández, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario, los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y demás normativa de general aplicación, ante la ausencia de candidatos propuestos por parte de la Comisión de Contratación:

### RESUELVE

Declarar desierta la plaza reseñada a continuación:

**REFERENCIA PLAZA:** DC2705  
**CATEGORÍA:** Profesor Asociado  
**ÁREA:** Tecnología Electrónica  
**DEDICACIÓN:** Tiempo Parcial 12h (6+6)  
**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:** 1991/17  
**FECHA RESOLUCIÓN:** 06/11/2017  
**FECHA PUBLICACIÓN:** 08/11/0217

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

EL RECTOR

(Por delegación P.D. RR. 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/11  
y RR 646/15 de 29/04/2015 DOCV 7522 de 11/05/2015)

Fdo.: Profª Eva Allaga Agulló  
Vicerrectora de Profesorado